



FACTSHEET

DICIEMBRE 2025

"Todos los derechos, todas las personas", mural de la artista mexicana Eva Bracamontes con motivo del 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Foto (detalle): ONU México.

Deutsche
Menschenrechtskoordination
Mexiko



Coordinación Alemana
por los Derechos Humanos
en México

UNA LABOR DE ALTO RIESGO: PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

En México, un país con uno de los índices de violencia más altos del mundo, las personas defensoras de derechos humanos desempeñan una tarea fundamental. Dedican sus esfuerzos a impulsar labores de búsqueda de las más de 130,000 personas desaparecidas, denuncian la complicidad entre el crimen organizado y los actores políticos, o sacan a la luz graves violaciones de derechos humanos que, sin su trabajo, nunca llegarían a ser conocidas por la población.

Sin embargo, quienes denuncian abiertamente violaciones de derechos humanos y exigen justicia suelen convertirse en blanco de los actores intelectuales y materiales de estos crímenes, quienes así buscan eludir la responsabilidad penal por sus delitos. Según cifras de la red Espacio OSC (Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas), al menos 177 personas defensoras de derechos humanos han sido asesinadas en México des-

de 2016 en presunta relación con su labor. Además, 37 personas más han sido víctimas de desapariciones forzadas. Estos ataques suelen ir precedidos de amenazas de muerte, agresiones físicas, difamaciones o intentos de criminalización.

Un problema persistente es que las personas defensoras de derechos humanos, ante las amenazas y la violencia que sufren, se vean obligadas a abandonar su lugar de residencia y se conviertan en víctimas de desplazamiento forzado.

Los conflictos por la tierra y los recursos naturales propician las agresiones

Las personas defensoras de derechos humanos viven un clima de amenazas generalizadas en todo México, pero se enfrentan a un riesgo especialmente alto si trabajan en zonas rurales, son parte de comunidades indígenas o son activistas que reivindican los derechos de minorías sexuales y de las mujeres. Una parte importante de los actos violentos contra estos colectivos está relacionada con conflictos por la tierra, la extracción de recursos naturales y mineros y la protección del medio ambiente. Según la red Espacio OSC, 104 de las 177 personas defensoras de derechos humanos asesinadas desde enero de 2016 luchaban por la protección de sus tierras, la defensa del medio ambiente y de sus medios de subsistencia. Con frecuencia son miembros de comunidades indígenas o activistas que defienden la propiedad colectiva de las tierras de sus comunidades,

"Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional."

Artículo 1 – Declaración de Naciones Unidas sobre
Personas Defensoras de Derechos Humanos

La Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México es la red formada por: Acción Episcopal Adveniat, Amnistía Internacional Alemania, Brot für die Welt, Franziskaner Helfen / Centro Franciscano de desarrollo y misión, Iniciativa Derechos Humanos Mexico Colonia, Initiative Mexiko (INIMEX), jesuitenweltweit, Kindermissionswerk 'Die Sternsinger' (Obra Pontificia de la Infancia Misionera en Alemania), México vía Berlín, Obra Episcopal Misereor, Oficina Ecueménica por la Paz y la Justicia, Pacta Servanda, Partner Südmerikos, pax christi - Comisión Solidaridad Un Mundo, Promovio, Welthaus Bielefeld, Zapapres

como los ejidos y tierras comunales. La organización no gubernamental *Centro Mexicano de Derecho Ambiental* (CEMDA) documentó 25 asesinatos de personas defensoras del medio ambiente, solo durante el año 2024.

Las agresiones contra personas defensoras del medio ambiente y del territorio se producen con frecuencia en el contexto de conflictos relacionados con la explotación ilegal de recursos naturales, como la tala ilegal o la minería ilícita llevada a cabo por grupos delictivos. Además, también se registran ataques contra opositores y opositoras a grandes proyectos de infraestructura estatales y contra activistas que critican las prácticas ambientalmente dañinas de empresas privadas.

Las y los defensores del medio ambiente y del territorio enfrentan a menudo procesos judiciales impulsados por los cuerpos de policía o las autoridades de justicia. El objetivo es cuestionar su credibilidad a través de las denuncias en su contra,

sores de derechos humanos” adoptada por la ONU en 1998, reafirma el derecho de toda persona a promover los derechos fundamentales y obliga a los Estados a brindarles protección especial.

En México, tras el inicio de la “guerra contra el narco” del entonces presidente Felipe Calderón en el año 2006, tuvo lugar un crecimiento exponencial de la violencia y de las agresiones contra personas defensoras y periodistas. Ante esta situación, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional ejercieron una presión sostenida ante el Gobierno mexicano para que adoptara medidas de protección a su favor.

En 2012, el Gobierno de México promulgó la “Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”, que permite a los integrantes de estos colectivos solicitar ser parte del Mecanismo de Protección cuando son ellos víctimas de agresiones. Entre las medidas de protección

El párroco Marcelo Pérez Pérez, asesinado el 20 de octubre de 2024

El padre Marcelo dedicó muchos años de su trabajo como párroco en el municipio de Chenalhó, Estado de Chiapas, a defender los derechos de la población indígena, las personas trabajadoras agrícolas y la población campesina. Impulsado por un profundo sentido de justicia social y perteneciendo él mismo a una familia indígena hablante de tsotsil, viajó a regiones remotas de Chiapas y luchó contra la opresión y el desplazamiento de las comunidades indígenas. En repetidas ocasiones encabezó marchas de protesta criticando tanto la violencia del crimen organizado como la corrupción y la impunidad. A consecuencia de su labor, el padre Marcelo fue víctima en repetidas ocasiones de diligencias judiciales injustas, amenazas y agresiones. En



Padre Marcelo Pérez, asesinado el 20 de octubre de 2024. Foto: ONU-DH México.

2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ordenó a México aplicar medidas preventivas de protección a favor de este sacerdote y defensor de los derechos humanos. Tras numerosas amenazas, la diócesis lo trasladó finalmente a San Cristóbal de Las Casas. El 20 de octubre de 2024, el padre Marcelo fue asesinado a tiros tras la misa matutina en el barrio de Cuxtitali. El autor del disparo fue condenado en agosto de 2025 en un juicio abreviado tras confesar la autoría de los hechos. Para la socie-

dad civil de Chiapas esto no es suficiente. Demanda que se continúe con la investigación para poder identificar a los autores intelectuales de este asesinato.

intimidarlos e impedirles seguir con su labor. En este contexto, también tienen lugar detenciones y arrestos arbitrarios que abren la puerta a más violaciones de los derechos humanos, como los malos tratos y las torturas. Las confesiones obtenidas bajo tortura pueden llevar en ocasiones a las personas defensoras de derechos humanos a pasar años en prisión siendo inocentes. Se enfrentan a un sistema judicial en el que sus causas sufren demoras indebidas y se les niega el acceso a sus expedientes y a la asistencia letrada.

El derecho a defender los derechos humanos

¿Cómo se podría proteger mejor de estas agresiones a quienes defienden los derechos humanos? La “Declaración sobre defen-

que puede ofrecerles el Mecanismo están poner a su disposición equipos técnicos de alarma, comunicación y protección personal, ordenar una mayor vigilancia policial, escoltas especializados o una reubicación temporal de domicilio a una región más segura.

Parte integral del Mecanismo es su Consejo Consultivo, un organismo asesor integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil. Para la sociedad civil mexicana, la promulgación de esta ley pionera ha supuesto un logro muy importante. Sin embargo, no debe olvidarse que su eficacia depende de la voluntad del Gobierno de aplicarla, proporcionando los recursos necesarios y asegurando la coordinación entre las autoridades federales y municipales. Este análisis se des-

prende de un [informe del 2019](#) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, en el que se elogió esta iniciativa legislativa y, al mismo tiempo, se criticó la “falta de recursos financieros y materiales” para implementarla. A partir de este informe, en el año 2022 se creó un grupo de trabajo con representantes de las autoridades estatales, las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, destinado a deliberar sobre formas de reforzar el Mecanismo. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil en este grupo de trabajo han expresado su deseo de continuar el diálogo también bajo el gobierno de Sheinbaum, ganadora de las elecciones de 2024.



"Todos los derechos, todas las personas", mural de Eva Bracamontes (detalle).

Según cifras oficiales, en septiembre de 2025 un total de 2,000 personas defensoras de los derechos humanos y periodistas se encontraban bajo la protección del Mecanismo. Sin embargo, las medidas de protección proporcionadas no siempre han logrado evitar ataques letales: La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México ha documentado desde 2016 los asesinatos de 27 personas incluidas en la protección del Mecanismo. Otras tres fueron víctimas de desaparición forzada.

Al mismo tiempo, no todas las personas que necesitan protección la reciben. Las organizaciones de la sociedad civil han criticado que la tasa de rechazo de solicitudes ha aumentado considerablemente en los últimos años, lo que con frecuencia obliga a los y las activistas a emprender acciones legales para poder ser admitidos en el Mecanismo. Un obstáculo adicional está en la definición de quién puede ser reconocido como persona defensora de derechos humanos, en el sentido de la ley. Esto afecta especialmente a familiares que buscan a sus seres queridos desaparecidos, exponiéndose al hacerlo a un alto riesgo. Desde el año 2019, al menos 17 de estos familiares, que realizaban labores de búsqueda, han sido asesinados. Las organizaciones de derechos humanos subrayan que las y los familiares son personas defensoras de derechos humanos a las que se les debe garantizar el acceso al Mecanismo de Protección.

La impunidad es un incentivo para los ataques

Las medidas que pueden adoptarse dentro del Mecanismo de Protección se aplican cuando ya existe una amenaza grave para la vida de defensores y defensoras de derechos fundamentales. En el mejor de los casos, estas medidas pueden salvar sus vidas, pero, en su formato actual, el Mecanismo tiene poca influencia sobre las causas que están en la raíz de estas agresiones.

Las organizaciones de la sociedad civil mexicana recuerdan que una protección eficaz para las personas defensoras debería comenzar aplicando medidas preventivas concretas mucho an-

tes de que sufran ataques. Un problema especialmente grave es la elevada tasa de impunidad en los crímenes contra las y los defensores. Son muy pocos los casos en que se llega a identificar a los autores y se inician investigaciones penales que termi-

nan en una condena, mientras los familiares de las víctimas esperan en vano que se esclarezcan los hechos y se haga justicia. Esta situación de impunidad acaba siendo un incentivo para los perpetradores que planifican y llevan a cabo los ataques, sabiendo que sus actos delictivos no tendrán consecuencias.

El hecho de que, en el origen de las agresiones, estén con frecuencia funcionarios públicos constituye un problema que las medidas de protección adoptadas hasta ahora por el Estado mexicano no han abordado de ma-

nera suficiente. Un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos calcula que en el 43% de los casos entre enero de 2019 y septiembre de 2023, los presuntos autores de los ataques contra personas defensoras de los derechos humanos fueron funcionarios y trabajadores públicos.

Difamación y espionaje

Las y los defensores de derechos humanos suelen recibir poco reconocimiento gubernamental por su trabajo. Más bien sucede lo contrario: quienes critican públicamente violaciones de derechos fundamentales corren el riesgo de verse desacreditados y presentados como agentes al servicio de grupos políticos de oposición o portavoces de intereses extranjeros. Así, reconocidas organizaciones de derechos humanos han sido víctimas de difamaciones públicas directas. En un contexto ya de por sí grave, estos hechos conllevan un riesgo adicional para este colectivo.

Otra violación preocupante de sus derechos se documentó en los casos que salieron a la luz en 2017, en los que los servicios secretos mexicanos, mediante el uso del software Pegasus, han vigilado los teléfonos celulares de miembros de organizaciones de derechos humanos y de periodistas de investigación. Si bien la mayoría de los incidentes se dieron durante el gobierno de Peña Nieto (2012-2018), en 2023 se supo que también bajo el gobierno de López Obrador (2018-2024) tuvieron lugar ataques contra celulares de personas defensoras de derechos humanos.

Por una protección integral de las y los defensores de derechos humanos

A pesar de su innovadora legislación en la materia, México está actualmente muy lejos de garantizar el “derecho a defender los derechos humanos” en la forma que lo reconoce la Declaración de Naciones Unidas. Más de doce años después de la creación

del Mecanismo de Protección, la violencia contra el colectivo no ha disminuido.

Se pone de manifiesto que las medidas de respuesta ante los ataques no son, por sí solas, suficientes.

Solo se podrá lograr un verdadero cambio cuando las autoridades públicas implementen una política integral que incluya la prevención junto a la lucha contra la corrupción y la impunidad. Esta política debe abarcar también un cambio profundo de la cultura política en la forma en que las autoridades públicas y representantes gubernamentales tratan a las personas defensoras de los derechos humanos, poniendo fin a las prácticas de criminalización y difamación.

Una guía con los primeros pasos que deben dar las autoridades podría tomar como base la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 3 de septiembre de 2021,

mediante la cual este tribunal condenó a México por graves deficiencias de investigación en el caso de la abogada de derechos humanos Digna Ochoa y Plácido, asesinada en 2001. Este crimen fue catalogado inicialmente como un suicidio por las autoridades encargadas de su investigación. La Corte Interamericana condenó a México a adoptar un total de once medidas de reparación, entre ellas, el fortalecimiento del Mecanismo de Protección para personas defensoras de derechos humanos y una campaña estatal impulsando el reconocimiento público a su trabajo. Además, México debía aplicar un protocolo obligatorio de investigación a los casos de delitos contra personas defensoras de los derechos humanos. En el cuarto aniversario de esta sentencia, las organizaciones de la sociedad civil mexicana han recordado que México sigue sin aplicar adecuadamente estas medidas.

En este contexto, la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México recomienda:

Al Gobierno alemán:

- Abordar en sus conversaciones con el Gobierno mexicano los ataques contra personas defensoras de derechos humanos, así como la impunidad que favorece estos delitos.
- Reconocer públicamente la labor de las personas defensoras de derechos humanos mexicanas y prestarles apoyo cuando sean víctimas de ataques, actos de difamación o de criminalización.
- Impulsar actuaciones de la Embajada Alemana en México, en línea con las *Directrices de la UE sobre los defensores de derechos humanos*: ofrecer reuniones periódicas, acudir como observadores en procesos judiciales, visitas a personas defensoras encarceladas y expedición de visados de emergencia.
- Velar para que las empresas alemanas con sede en México y sus socios comerciales en la cadena de suministro respeten los derechos de las y los defensores de derechos humanos.

A la Unión Europea:

- Incorporar sistemáticamente las *Directrices de la UE sobre los defensores de derechos humanos* a la hora de implementar el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI - Global Europe). En este marco, aportar ayuda financiera para respaldar los mecanismos de protección federales y estatales y a las organizaciones mexicanas de derechos humanos que acompañan a las personas defensoras.

- Demandar, en el diálogo bilateral con México, avances verificables en materia de prevención, de lucha contra la impunidad y de protección de las personas defensoras de derechos humanos.
- Condenar públicamente ataques y difamaciones contra las y los defensores de derechos fundamentales, apoyar de forma pública a quienes los sufren y, a través de la Delegación de la Unión Europea en México y de las embajadas de los países de la UE, asegurar una presencia sistemática en los procesos judiciales contra miembros de este colectivo que han sido criminalizados.
- Desarrollar, junto con las organizaciones de la sociedad civil mexicana, una estrategia de protección de la UE a favor de las personas defensoras de derechos humanos, combinando elementos como el diálogo, la cooperación y el apoyo financiero. Esta estrategia debería ser revisada de forma periódica.

Al Gobierno mexicano:

- Organizar campañas públicas que reconozcan y visibilicen la importante labor que desempeñan las y los defensores de derechos humanos para reforzar su seguridad.
- Reforzar el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer con recursos, capacidad técnica suficiente y un enfoque interseccional con sensibilidad de género el Mecanismo Nacional de Protección.
- Establecer y aplicar un protocolo de investigación vinculante que permita esclarecer los ataques que sufren las personas defensoras de derechos humanos y ponga fin a la impunidad con que se cometen.

